

**NOMBRA CONSEJEROS ELECTOS PARA LOS  
CONSEJOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, COSOC, EN  
LAS REGIONES QUE INDICA.**

---

**SANTIAGO, 10 de septiembre 2021**

**RESOLUCION EXENTA N° 546**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
- b) El Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.563, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) La Ley N°20.500, sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- e) La Ley N°20.686, que crea el Ministerio del Deporte.
- f) El Decreto Supremo N°66, de 2018, del Ministerio del Deporte, que aprueba el nuevo Reglamento Orgánico del Ministerio del Deporte, y sus modificaciones.
- g) El Decreto Supremo N°76, de 2018, del Ministerio del Deporte, que nombra a don Andrés Otero Klein en el cargo de Subsecretario del Deporte.
- h) El Decreto Exento N°35, de 2019, del Ministerio del Deporte, que deroga Decreto Exento N°5 de 2016, del Ministerio del Deporte y aprueba Nuevo Reglamento que establece Modalidades de Participación Ciudadana en la Gestión Pública del Ministerio del Deporte en el Marco de la Ley N°20.500.
- i) La Resolución Exenta N°133, de 2020, del Ministerio del Deporte, que aprueba Convocatoria a Organizaciones Deportivas que indica a participar en los Consejos de la Sociedad Civil del Ministerio del Deporte.
- j) La Resolución Exenta N°230, de 2021, del Ministerio del Deporte, que designa Cargos

que indica para la constitución de los Consejos de la Sociedad Civil, COSOC.

- k) El Oficio Gabinete Presidencial N°7, de 2014, Instructivo Presidencial para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública y deja sin efecto Instructivo que indica.
- l) El Memorándum Electrónico N°479, de 2021, del Jefe de la División de Política y Gestión Deportiva (S).
- m) La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

### **CONSIDERANDO:**

- 1) Que, todas las personas tienen derecho a asociarse libremente para la consecución de fines lícitos, y que es deber del Estado promover y apoyar las iniciativas asociativas de la sociedad civil.
- 2) Que, en este sentido, la Ley N°20.500 modificó el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.563, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, incorporando un Título IV sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública, el que reconoce el derecho de las personas a participar en las políticas, planes, programas y acciones del Estado.
- 3) Que, los órganos de la Administración del Estado deben establecer consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, que estarán conformados de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con la competencia del órgano respectivo.
- 4) Que, de esta manera, a través del Decreto Exento N°35, de 2019, esta Secretaría de Estado aprobó el nuevo Reglamento que establece modalidades de participación ciudadana en la gestión.
- 5) Que, en este contexto, y dando cumplimiento al artículo 19 del Decreto Exento antes referido, se dictó la Resolución Exenta N°133, de 2020, del Ministerio del Deporte, que aprobó la convocatoria a organizaciones deportivas a participar en los Consejos de la Sociedad Civil de esta Secretaría de Estado.
- 6) Que, asimismo, y conforme con el artículo 34 del Decreto Exento citado, esta Cartera Ministerial designó, a través de la Resolución Exenta N°230, de 2021, a las Comisiones Electorales para la constitución de los Consejos de la Sociedad Civil y a los Secretarios de actas para las regiones de Arica y Parinacota, Atacama, Ñuble, La Araucanía y Los Ríos.
- 7) Que, por Memorándum Electrónico N°479, de 23 de agosto de 2021, el Jefe de la División de Política y Gestión Deportiva (S) solicitó a la División Jurídica elaborar el acto administrativo que nombre a los Consejeros de los Consejos de la Sociedad Civil de las regiones individualizadas, de conformidad con las actas que adjunta en la misma presentación.

- 8) Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, las disposiciones legales y reglamentarias referidas y en ejercicio de las atribuciones que me otorga la ley.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE**, las Actas sobre proceso electoral y resultados de votación para conformación de los Consejos de la Sociedad Civil, COSOC, de las siguientes regiones:

Actas Comisión Electoral votación COSOC Regional	Fecha
Arica y Parinacota	9 de agosto de 2021
Atacama	11 de agosto de 2021
Ñuble	10 de agosto de 2021
La Araucanía	10 de agosto de 2021
Los Ríos	11 de agosto de 2021

2. **NÓMBRASE**, como Consejeros de los Consejos de la Sociedad Civil, COSOC, en las regiones que se indica, a las siguientes personas:

Región	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Arica y Parinacota	Francisco	Vega	Yáñez
Arica y Parinacota	Julio	Sedano	Martínez
Arica y Parinacota	Bernardo	Espinoza	Flores
Arica y Parinacota	Rodolfo	Espinoza	Norambuena
Atacama	Francisco	Torres	Astudillo
Atacama	Eduardo	Tapia	Morales
Atacama	David	Cisternas	Descovic
Atacama	Carlos	Carreño	Martínez
Ñuble	Luis	Casanova	Vega
Ñuble	Carolina	Lagos	Mardones
Ñuble	Mauricio	Lizana	Salinas
Ñuble	Ximena	Rubio	Arroyo
Ñuble	Hipólito	González	Gamboa
La Araucanía	Roberto	González	Hidalgo
La Araucanía	Matías	Infante	Grandón
La Araucanía	Kurt	Horta	Cáceres
La Araucanía	Roberto	Cognian	Paredes
La Araucanía	Yessica	San Martín	
La Araucanía	Marcelo	Venegas	Romero
La Araucanía	Juan	Taito	Cristofori
Los Ríos	Patricio	Orellana	Rebolledo
Los Ríos	Juana	Quijada	Mayorga
Los Ríos	Ana	Fuentes	Espinoza
Los Ríos	Ketty	Oporto	Ávila
Los Ríos	Jaime	Carter	Reyes
Los Ríos	Jorge	Oberreuter	Álvarez
Los Ríos	Ricardo	Pineda	Lopetegui



3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el banner de gobierno transparente de la página web del Ministerio del Deporte.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**ANDRÉS OTERO KLEIN  
SUBSECRETARIO  
MINISTERIO DEL DEPORTE**

**DFR/CSG/CAJ/FZJ**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Subsecretario
- División de Política y Gestión Deportiva
- División Jurídica
- Área de Gestión de Documentos